



PREGUNTAS FRECUENTES

PROGRAMA DE APOYO EN INVERSIÓN AL SECTOR TURISMO COSTERO DE LA REGIÓN DEL MAULE





1. ¿Cuál es el propósito del programa de apoyo a la inversión en el sector turismo costero del Maule?

Apoyar financieramente la implementación de planes de inversión de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) del sector turismo en el territorio costa Maule, promoviendo así el desarrollo sostenible y la competitividad en la región.

2. ¿Quiénes son elegibles para participar en este programa?

MiPymes con inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII), con giro relacionado al rubro turístico (Ver Anexo 1 de las Bases) y de primera categoría, mayores de 18 años, chilenos, con residencia en las comunas de Pelluhue, Chanco, Licantén, Constitución, Vichuquén o Curepto.

3. ¿Qué documentación se debe presentar para postular al proyecto?

Para persona natural:

- Formulario de Postulación con el plan de inversión completamente llenado v firmado.
- Cédula de identidad escaneada.
- Carpeta tributaria para solicitar créditos que contengan los F29 para el cálculo de ventas entre octubre 2022 y septiembre 2023.
- Plan de inversión (detalle específico de la inversión a realizar incluyendo cronograma y presupuesto detallado).

Para persona jurídica:

- En el caso de representante legal de una MYPYME que cuente con varias razones sociales, sólo puede realizar una (1) postulación. En el caso detectar más de una postulación, se considerará la que presentó en primer lugar, según su fecha y hora de ingreso.
- Formulario de postulación con el plan de inversión completamente llenado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Cédula de identidad escaneada del representante legal.
- Certificado de constitución (copia vigente de la escritura de constitución de la empresa).
- Carpeta tributaria para solicitar créditos que contengan los F29 para el cálculo de ventas entre octubre 2022 y septiembre 2023.
- Plan de inversión (detalle específico de la inversión a realizar, incluyendo cronograma y presupuesto detallado).





4. ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para acceder a los fondos de inversión?

Los criterios de elegibilidad para acceder al proyecto son los siguientes:

- Coherencia del proyecto
- Viabilidad y sostenibilidad del proyecto
- Innovación y diversificación de oferta turística
- Impacto ambiental
- 5. ¿Cuál es el monto máximo de financiamiento disponible para cada proyecto?

Este proyecto financiará un monto de inversión de hasta \$2.000.000. (Dos millones de pesos) por proyecto.

6. Si cumplo con los requisitos, ¿cómo puedo postular al proyecto?

Las bases del proyecto concursable estarán disponibles en la página web https://www.uautonoma.cl/potenciamiento-turismo-costa-maule/ de la Universidad Autónoma de Chile, para las postulaciones a través de la plataforma que dará a conocer en la página, con las colaboraciones de las Oficinas de Turismo y Cultura de cada comuna en las cuales se llevará a cabo el proyecto, en conjunto con los profesionales de terreno encargados del proyecto.

Luego de completar el formulario de postulación, se debe enviar junto a los otros documentos solicitados en las bases al correo electrónico turismocostamaule@cloud.uautonoma.cl.

7. ¿Hasta cuándo tengo plazo para postular y cuándo se anunciarán los resultados?

El plazo de postulación es hasta las 23:59 horas del 31 de enero de 2024, siendo los resultados entregados a los postulantes a partir del miércoles 6 de marzo 2024.





8. Si no sé cómo postular, ¿existirá algún apoyo durante el proceso de postulación?

El programa dispondrá de un equipo de profesionales para acompañar y apoyar en terreno a los postulantes, los cuales se coordinarán previamente según agenda de cada comuna.

9. ¿Cuáles son las obligaciones y responsabilidades de los beneficiarios una vez que han recibido financiamiento?

Las Mipymes que resulten seleccionadas deberán formalizar su relación con la Universidad Autónoma de Chile Sede Talca, entidad ejecutora del proyecto, para la etapa de Desarrollo del Plan de Inversión, a través de la firma de un contrato entre la Universidad y el beneficiario en el cual se establecen los derechos y las obligaciones de las partes, además de un pagaré que se hará efectivo si el beneficiario no cumple con las obligaciones establecidas en las bases respectivas.

10. ¿Hay algún tipo de informe o rendición de cuentas requerido después de la implementación del proyecto?

La rendición de los fondos entregados a los beneficiarios se rige por la normativa existente y está instruido en el formato de "Rendición de Cuentas" y el "Manual de Rendición"

El beneficiario debe rendir bajo las condiciones que se señalan el formato "Rendición de cuentas" y el "Manual de Rendición" para proyectos, que se entregan al momento de firmar contrato. En dichos documentos se explica el proceso de rendición, entre otros elementos a tener en consideración para este proceso. Asimismo, la Universidad Autónoma de Talca realizará el acompañamiento requerido para que el adjudicatario pueda rendir correctamente los recursos.

11. ¿Qué medidas se están tomando para fomentar la participación de comunidades locales en los proyectos?

Difusión del llamado a concurso y sus bases en las comunas de Curepto, Pelluhue, Licantén, Vichuquén, Constitución y Chanco, en distintos medios de comunicacionales, página web del Gobierno Regional, Universidad y municipalidades.